PREPARACIÓN DE OPOSICIONES
DONDE SE PREPARAN LOS MEJORES PROFESORES
Y PROFESORAS DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

COMENTARIO CONVOCATORIA OPOSICIÓN

COMUNIDAD VALENCIANA 2021 (ORDEN 22/2020 DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2020). CORRECCIÓN DE ERRORES DE 22 DE DICIEMBRE

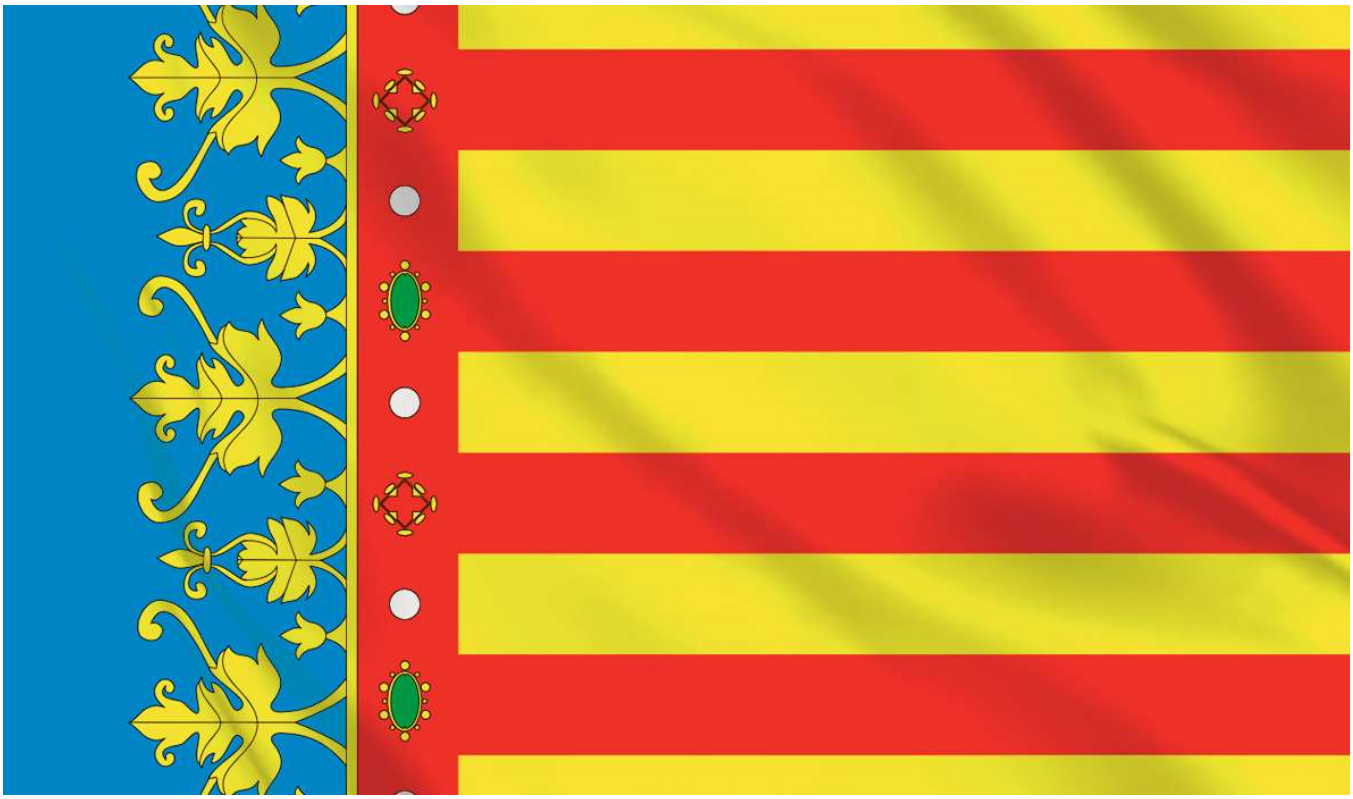

FASE DE OPOSICIÓN

La realización de la parte A de la primera prueba de la fase de oposición tendrá lugar a partir del día 22 de mayo de 2021. La fecha, la hora y el lugar donde deba realizarse la primera parte de la prueba, así como la distribución de las personas aspirantes por tribunal, se determinará en la resolución por la que se declare aprobada la lista definitiva de personas admitidas y excluidas.

En esta fase se valorarán los conocimientos específicos, científicos y técnicos necesarios para impartir la docencia de la especialidad docente a que se opta, así como su aptitud pedagógica y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente.

La fase de oposición constará de dos pruebas que tendrán carácter eliminatorio y se desarrollarán en el orden que se especifica a continuación.

Es decir, a la prueba de aptitud pedagógica sólo pasarán aquellos que aprueben la de conocimientos (teórico-práctica).

1. PRIMERA PRUEBA

Tendrá por objeto la demostración de los conocimientos específicos de la especialidad a la que se opte y constará de dos partes que serán valoradas conjuntamente.

Parte A:

Consistirá en el desarrollo, por escrito, de un tema escogido por el aspirante de entre cinco sacados al azar por el tribunal.

En otras palabras, el tribunal extrae cinco temas al azar de entre los 72 que componen el temario oficial y cada aspirante elige uno de entre esos cinco. Cuando se indican los temas se proporciona el número del tema y el título de este.

Para la realización de esta parte A de la prueba se dispondrá de dos horas.

Los ejercicios serán leídos por los propios tribunales y en su corrección se debe garantizar el anonimato de las personas aspirantes. En consecuencia, se invalidará el ejercicio escrito que incluya nombres, marcas o cualquier señal que pueda identificar el aspirante, así como aquel ejercicio que resulte ilegible. Por este motivo, para la realización de estas pruebas escritas se ha de utilizar un bolígrafo de tinta azul o negra y seguir las instrucciones que a este efecto den los tribunales.

*El examen es leído por los tribunales. Existe un sistema para garantizar el anonimato de la persona aspirante. Los exámenes deben quedar libres de marcas, los tribunales proporcionarán las instrucciones exactas al respecto a los aspirantes antes del desarrollo de las pruebas. La **caligrafía** debe ser legible y se debe tener mucho cuidado con la **ortografía**.*

Copyright © 2022- Academia Montes S.L. – CIF: B-87214748
Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 33164, folio 140, hoja M-596782

Parte B:

La prueba escrita de contenido práctico se desarrollará a partir de varios documentos (textos, gráficas, mapas, infografías, imágenes, fotografías, etc.) relacionados con el temario y/o el currículum vigente.

Estos documentos serán:

– uno de carácter histórico

– uno de carácter geográfico

– y uno de carácter artístico

La prueba supondrá:

a) el análisis crítico de dichos documentos,

b) su interrelación en una visión globalizadora

c) la conexión con el conocimiento del entorno social, geográfico y cultural

d) el posible uso didáctico de tales documentos en el aula

La calificación final será la media aritmética de las notas obtenidas en cada una de las partes de la prueba.

Para la realización de esta prueba, las personas aspirantes dispondrán del tiempo que la comisión de selección considere necesario, con un máximo de cuatro horas.

Esta prueba ha cambiado en relación con convocatorias anteriores. Los prácticos propuestos, estarán relacionados con el currículo o con el temario. Se pide análisis crítico, visión globalizadora, conexión con el conocimiento y uso didáctico en el aula.

Para que os hagáis una idea aproximada aquí tenemos los exámenes de 2015, 2016 y 2019:

https://www.rafaelmontes.net/oposiciones-plazas-convocadas.html

Si las características de esta prueba lo permiten, los ejercicios serán leídos por los propios tribunales y en su corrección se tendrá que garantizar el anonimato de las personas aspirantes. En consecuencia, se invalidará el ejercicio escrito que incluya nombres, marcas o cualquier señal que pueda identificar a la persona aspirante, así como aquel ejercicio que resulte ilegible. Por este motivo, para la realización de estas pruebas escritas se tiene que utilizar un bolígrafo de tinta azul o negra y seguir las instrucciones que a este efecto den los tribunales.

La prueba práctica también es leída por los tribunales en nuestra especialidad.

Copyright © 2022- Academia Montes S.L. – CIF: B-87214748
Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 33164, folio 140, hoja M-596782

2. SEGUNDA PRUEBA

Tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica de la persona aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente, consistirá en la presentación y defensa oral de una programación didáctica y la exposición oral de una unidad didáctica de la programación presentada.

Se dispondrá de un máximo de una hora para la defensa oral de la programación didáctica y la exposición oral de la unidad didáctica, iniciando su exposición con la defensa de la programación didáctica, que no podrá exceder de treinta minutos, y a continuación se realizará la exposición de la unidad didáctica. Una vez finalizado el desarrollo de la defensa y la exposición, el tribunal podrá plantear a la persona aspirante las cuestiones que estime oportunas en relación con el contenido de aquellas.

Tenemos 30 minutos para la defensa de la PD y 30 minutos para la exposición de la UD, el tribunal puede hacernos preguntas una vez finalizada la prueba.

A) PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA:

La programación didáctica hará referencia al currículo y a la normativa vigentes en el curso escolar 2019/2020 en la Comunitat Valenciana de una o varias áreas, materia, módulo o asignatura relacionados con la especialidad por la que se participe, y en la que deberán especificarse cada uno de los elementos que se indican en el anexo III de esta convocatoria.

Lógicamente esta medida se ha aplicado para que las programaciones didácticas no tengan la necesidad de indicar situaciones extraordinarias derivadas de la crisis de la COVID-19, ni la implantación de ámbitos en 1º de ESO en Comunidad Valenciana.

Tenemos que programar de acuerdo con el currículo:

- *DECRETO 87/2015, de 5 de junio, del Consell, por el que establece el currículo y desarrolla la ordenación general de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato en la Comunitat Valenciana.*

Esta programación se corresponderá con un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de esa especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlo. La programación didáctica podrá estar referida bien a la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria, bien al Bachillerato.

Anexo III:

1. La programación didáctica se corresponderá con las características siguientes:

Estará referida al desarrollo del currículo vigente en el curso escolar 2019/2020 en la Comunitat Valenciana.

La programación deberá organizarse en un mínimo de 10 y un máximo de 15 unidades didácticas que deberán estar numeradas.

Copyright © 2022- Academia Montes S.L. – CIF: B-87214748
Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 33164, folio 140, hoja M-596782

La programación didáctica, que tendrá carácter personal, deberá ser elaborada de forma individual por la persona aspirante, y tener una extensión máxima de 60 páginas, en formato DIN-A4, escritas a doble espacio, con letra «Arial» (no se admitirá ninguna otra tipología de Arial) y con un cuerpo de letra de 12 puntos, sin comprimir.

La portada contendrá los datos de identificación de la persona aspirante, el cuerpo y la especialidad por la cual se presenta. Esta portada, así como el índice y los anexos, no se contabilizarán en las 60 páginas.

No podrá contener hipervínculos que supongan enlace a páginas propias, que pueden extender el contenido de la programación presentada, no obstante, serán admitidos aquellos hipervínculos que se correspondan con enlaces a normativas o bibliografía.

Los anexos no podrán superar las 15 páginas. En el caso de utilizar tablas o gráficos el interlineado podrá ser sencillo.

Es muy importante cumplir los requisitos del apartado anterior. Es una PD de 60 páginas, 15 páginas para anexos, letra Arial tamaño 12 y espaciado doble. Los anexos, el índice y la portada no cuentan en las 60 páginas, esta última debe contener los datos de identificación del aspirante (nombre, apellidos, DNI, cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Geografía e Historia). Podemos utilizar interlineado simple en tablas y gráficos. 10 UUDD como mínimo y 15 UUDD como máximo.

Se entregará en formato PDF.

2. Las programaciones didácticas deberán contener, como mínimo, los siguientes apartados:

1. Introducción

    1.1. Justificación de la programación

    1.2. Contextualización

2. Objetivos de la etapa respectiva vinculados con la materia

3. Competencias

4. Contenidos

5. Criterios de evaluación

6. Instrumentos de evaluación (y su relación con los criterios de evaluación)

7. Criterios de calificación

8. Metodología. Orientaciones didácticas

Copyright © 2022- Academia Montes S.L. – CIF: B-87214748
Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 33164, folio 140, hoja M-596782

9. Medidas de respuesta educativa para la inclusión del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo o con alumnado que requiera actuaciones para la compensación de las desigualdades (medidas de Nivel III y Nivel IV), de acuerdo con el Decreto 104/2018, de 27de julio, del Consell.

10. Unidades didácticas

10.1 Organización de las unidades didácticas (justificación, contenidos, criterios de evaluación, competencias, actividades de enseñanza-aprendizaje, recursos didácticos, actividades de evaluación y actividades de refuerzo y ampliación)

10.2 Distribución temporal de las unidades didácticas

11. Elementos transversales

12. Actividades complementarias

13. Evaluación de la práctica docente a través de indicadores de éxito

CONSEJO. Para simplificar la tarea de corrección por parte de los tribunales, abogando por la sencillez, se aconseja que las programaciones tengan un índice idéntico al que aquí se establece.

Procedimiento para la presentación telemática de la programación didáctica o de la guía docente para su aportación al tribunal.

La programación didáctica o la guía docente, que tendrá carácter personal y deberá ser elaborada de forma individual por cada aspirante, se presentará telemáticamente al tribunal de la siguiente forma:

1) Las personas aspirantes admitidas en el procedimiento selectivo, así como las excluidas que hayan interpuesto recurso de alzada pendiente de resolución, deberán presentar telemáticamente la programación didáctica o la guía docente, cuya elaboración se ajustará a lo dispuesto para cada cuerpo en el anexo III, a partir del día siguiente a la publicación de los listados definitivos de admitidos y excluidos y hasta el 8 de junio de 2021.

2) Las programaciones didácticas o las guías docentes se presentarán de forma telemática a través de la sede electrónica de la Generalitat Valenciana (http://sede.gva.es), siendo necesario identificarse por cualquiera de los sistemas de identificación o firma electrónica admitidos en la propia sede electrónica. La entrega de las programaciones didácticas se deberá efectuar en un único documento con formato PDF que no supere los 20 MB.

3) Una vez que se presente la programación didáctica o la guía docente, se deberá imprimir el resguardo, que será el documento que justifique dicha entrega.

4) En caso de que se presentara más de una programación didáctica o guía docente para una misma especialidad, será válida y se tendrá en cuenta, única y exclusivamente, la última presentada, en función de la fecha y hora, dentro del período establecido.

Copyright © 2022- Academia Montes S.L. – CIF: B-87214748
Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 33164, folio 140, hoja M-596782

5) Finalizado el plazo indicado, la Dirección General de Personal Docente publicará en la web de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte (http://www.ceice.gva.es/es/web/rrhh-educacion/oposiciones) el listado de las personas que hayan presentado las programaciones didácticas o las guías docentes.

Tenemos hasta el 1 de junio para entregar la programación didáctica.

Los órganos de selección no tendrán acceso a los contenidos de las programaciones didácticas o de las guías docentes hasta después de la calificación definitiva de la primera prueba.

Las personas que no hubieran presentado la programación didáctica, se entenderá que renuncian a continuar el proceso selectivo y perderán todos los derechos derivados del mismo.

En el momento de la defensa, las personas aspirantes podrán utilizar un ejemplar de la programación aportada por ellas mismas, que deberá ser la misma que figura en la sede electrónica, pudiendo utilizar el material que considere oportuno.

Asimismo podrán utilizar un guion que no excederá de un folio (dos caras), y que se entregará al tribunal a su finalización.

En la defensa de la programación didáctica se podrá hacer uso de un ejemplar de la PD y de un guion tamaño folio, en el guion se aconseja escribir lo esencial para no olvidar el orden de defensa de la programación. Para hacer una verdadera defensa no hay que limitarse a exponer lo que viene en la PD, hay que justificar el uso de una determinada metodología, con qué fin se atiende a la equidad en el aula, cómo evaluamos y calificamos, etc.

En caso de que el tribunal detecte que la programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, previa audiencia al interesado, la puntuación que se otorgará en la parte A de la segunda prueba será de 0 puntos. Las Comisiones de selección determinarán las penalizaciones que deban aplicarse a la programación didáctica que no se ajuste a lo que establece la convocatoria.

B) PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA:

La preparación y exposición oral ante el tribunal de una unidad didáctica, podrá estar relacionada con la programación didáctica, o podrá estar elaborada a partir del temario oficial de la especialidad. En el primer caso, a persona aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de entre tres extraídas al azar por ella misma de su propia programación. En el segundo caso, elegirá el contenido de la unidad didáctica de un tema de entre tres extraídos al azar por ella misma, del temario oficial de la especialidad.

Prácticamente todos los aspirantes eligen el primer caso, es decir, exponen una UD de su propia PD. No es lo mismo tener preparadas entre 10-15 UUDD que 72 UUDD.

En la elaboración de la unidad didáctica deberán concretarse los elementos indicados en el anexo III.

Copyright © 2022- Academia Montes S.L. – CIF: B-87214748
Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 33164, folio 140, hoja M-596782

La persona aspirante dispondrá de una hora para la preparación de la unidad didáctica, pudiendo utilizar el material que considere oportuno. Para su exposición, que será pública, podrá utilizar un ejemplar de la unidad didáctica y el material auxiliar que considere adecuado, que deberá aportar ella misma, así como un guion o equivalente que no excederá de un folio (dos caras) y que se entregará al tribunal al término de aquella.

Para la preparación de la unidad didáctica, que dura una hora, se podrá hacer uso de cualquier material. Y en la exposición de la UD, que tiene un carácter público, también se podrá hacer uso de cualquier material auxiliar siempre y cuando lo aporte la persona aspirante. En cuanto al folio con el guion, se aconseja llevarlo hecho de casa, como se entrega al final de la exposición es conveniente que no contenga demasiada información, un guion sencillo o un mapa conceptual es siempre lo mejor.

CALIFICACIÓN:

La calificación correspondiente a la fase de oposición será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en las pruebas integrantes de esta fase, cuando todas ellas hayan sido superadas:

a) Primera prueba

Los tribunales valorarán esta prueba de la fase de oposición de cero a diez puntos.

Cada una de las dos partes de que consta esta prueba supondrá cinco puntos de los diez que comprenderá la valoración total de la misma.

En todos los casos, para su superación, se deberá alcanzar una puntuación mínima igual o superior a cinco puntos, que será el resultado de sumar las puntuaciones correspondientes a las dos partes.

A estos efectos, la puntuación obtenida en cada una de las partes deberá ser igual o superior al 25% de la puntuación asignada a las mismas.

La puntuación de cada aspirante en cada parte de la prueba será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros presentes en el tribunal. Cuando entre las puntuaciones otorgadas exista una diferencia 30% o más sobre el valor máximo de la prueba, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes (solo se podrán eliminar como máximo dos calificaciones).

Finalizada la prueba, los tribunales harán públicas en los tablones de anuncios de los locales donde actúan, y en su caso, a efectos informativos en la página web de esta Conselleria, las listas provisionales con las puntuaciones parciales y totales obtenidas por todas las personas participantes, y deberá figurar separadamente la de aquellas que la hayan superado.

Las personas que no hayan realizado las dos partes de que consta la primera prueba serán calificadas como no presentadas.

Copyright © 2022- Academia Montes S.L. – CIF: B-87214748
Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 33164, folio 140, hoja M-596782

En otras palabras, se valora con un 50% la parte práctica y con un 50% la teórica. Para hacer media siempre hay que sacar un mínimo de 2,5 puntos en cada parte, y para superar la primera prueba el resultado debe ser como mínimo de 5.

b) Segunda prueba

Esta prueba se valorará globalmente de cero a diez puntos, debiéndose alcanzar para su superación una puntuación igual o superior a cinco puntos.

La puntuación de cada aspirante en cada parte de la prueba será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros presentes en el tribunal. Cuando entre las puntuaciones otorgadas exista una diferencia 30% o más sobre el valor máximo de la prueba, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes (solo se podrán eliminar como máximo dos calificaciones).

Finalizada la prueba, los tribunales harán públicas en los tablones de anuncios de los locales donde actúan, y en su caso, a efectos informativos en la página web de esta Conselleria, las listas provisionales con las puntuaciones parciales y totales obtenidas por todas las personas participantes, y deberá figurar separadamente la de aquellas que la hayan superado.

Copyright © 2022- Academia Montes S.L. – CIF: B-87214748
Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 33164, folio 140, hoja M-596782

Plazo de Presentación:

El plazo de presentación será del 27 de noviembre al 16 de diciembre de 2020, ambos inclusive (ampliado al 21 de enero 2021)

Solicitudes:

La solicitud se cumplimentará desde la sede electrónica de la Generalitat Valenciana y en la página web de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.

http://sede.gva.es

http://www.ceice.gva.es/es/web/rrhh-educacion/2020-cos-de-professors-d-ensenyament-secundari

Las instrucciones para cumplimentar la solicitud están en este enlace.

http://www.ceice.gva.es/es/web/rrhh-educacion/2020-cos-de-professors-d-ensenyament-secundari/-/asset_publisher/uI0q0NZkFnmI/content/inscripc-13?redirect=http%3A%2F%2Fwww.ceice.gva.es%2Fes%2Fweb%2Frrhh-educacion%2F2020-cos-de-professors-d-ensenyament-secundari%3Fp_p_id%3D101_INSTANCE_uI0q0NZkFnmI%26p_p_lifecycle%3D0%26p_p_state%3Dnormal%26p_p_mode%3Dview%26p_p_col_id%3Dcolumn-2%26p_p_col_count%3D1

Aquí disponemos de la *Guía de usuario* y el acceso al trámite telemático para la inscripción, pago de tasas y firma de la solicitud telemática.

Tasas:

Derechos de examen **28,43 euros**

Familias numerosas y monoparentales de carácter especial **0 euros**

Familias números y monoparentales carácter general **14,21 euros**

Personas con grado de diversidad funcional igual o superior al 33% **1,88 euros**

Personas víctimas de actos de violencia sobre la mujer **3,77 euros**

Nota: Las personas exentas del pago o tasa reducida deben acreditar dicha documentación o no oponerse a la consulta telemática de los datos por parte de la Administración.

Copyright © 2022- Academia Montes S.L. – CIF: B-87214748
Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 33164, folio 140, hoja M-596782

Documentación:

Los méritos podrán tener **fecha máxima el día anterior a la fecha de inicio de las pruebas**.

Los méritos **se presentarán una vez se supere la fase de oposición**, ante el tribunal en un único llamamiento que será el día siguiente hábil al de la publicación de la calificación definitiva de la fase de oposición. Los méritos se ordenarán según el baremo del Anexo I de la convocatoria, junto a una declaración de méritos según el modelo que figura en el Anexo II.

COMUNIDAD VALENCIANA 2021 (ORDEN 22/2020 DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2020). CORRECCIÓN DE ERRORES DE 22 DE DICIEMBRE

Copyright © 2022- Academia Montes S.L. – CIF: B-87214748
Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 33164, folio 140, hoja M-596782